



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2024-MDS/AL

Supe, 26 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE;

VISTO: El Memorándum N°040-2024-GM/MDS, de fecha 25 de Enero del 2024, de la Gerencia Municipal, el Informe N°0040-2024-MDS/ORH, de fecha 26 de Enero del 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N°0016-2024-GM/MDS, de fecha 26 de Enero del 2024, de la Gerencia Municipal, el Memorándum N°059-2024-CMBS-ALC/MDS, de fecha 26 de Enero del 2024, del Despacho de Alcaldía, relacionado a la **ENCARGATURA TEMPORAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN**, es el Órgano de Asesoramiento, que depende de la Gerencia Municipal, encargado de administrar acciones y actividades referidas al proceso de planeamiento y racionalización, determinación de presupuesto, gestión estratégica, estudios económicos financieros incluyendo factibilidad de los proyectos de inversión y elaboración de estudios estadísticos, desarrollando, implementando y mantenimiento los sistemas de información integrados de la Municipalidad, que servirán de soporte técnico para la toma de decisiones en las diversas Unidades Orgánicas.

Que, mediante Memorándum N°040-2024-GM/MDS, de fecha 25 de Enero del 2024, la Gerencia Municipal, deriva a la Oficina de Recursos Humanos el Curriculum Vitae de la Lic. Maritza Yanet Nuñez Calle para su revisión y evaluación conforme de acuerdo a la Ley y demás normas que resulte aplicable, siendo que mediante Informe N°0040-2024-MDS/ORH, de fecha 26 de Enero del 2024, la Oficina de Recursos Humanos emite su informe de verificación de cumplimiento del perfil, **señalando que habiendo revisado el Curriculum Vitae de la Lic. Maritza Yanet Nuñez Calle y habiendo realizado la consulta en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, no cuenta con inhabilitación administrativa para desempeñar el cargo, asimismo acredita cumplir con los requisitos mínimos previstos en la Ley**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



N°31419 y su Reglamento aprobado con D.S N°053-2022-PCM, CUMPLE para asumir la encargatura para la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N°0016-2024-GM/MDS, de fecha 26 de Enero del 2024, la Gerencia Municipal, PROPONE al despacho de Alcaldía la encargatura temporal de la **Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización** a la **Lic. Maritza Yanet Nuñez Calle**, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria y Rentas.

Que, con Memorandum N°059-2024-CMBS-ALC/MDS, de fecha 26 de Enero del 2024, el Despacho de Alcaldía, ha dispuesto emitir Acto Resolutivo de la **ENCARGATURA TEMPORAL** de la **Lic. Maritza Yanet Nuñez Calle** en el cargo y funciones de **Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; conforme a la Ley e instrumentos normativos de carácter interno.

Que, en ese sentido, el **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN**, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, de manera temporal a la **Lic. MARITZA YANET NUÑEZ CALLE** en el cargo y funciones de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Supe, a partir del 26 de Enero del 2024, en adición a las funciones del cargo de Gerente de Administración Tributaria y Rentas.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, al Servidor Público designado, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones - ROF vigente de la Municipalidad Distrital de Supe, así como a otras normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines, y **ENCARGAR**, a la Oficina de Sistemas e Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims
ALCALDE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Telef. 01-2364302